



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2013-00198-01

63001-3333-000-2013-00198-01 (fl 313 c.ppal 2)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

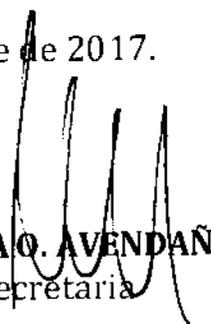
MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ALVARO GUILLERMO BAENA LOPEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE AGRICULTURA - INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

El escrito de reposición presentado por el señor Procurador Trece Judicial II para Asuntos Administrativos contra auto que admitió recurso de apelación y corre traslado para alegar; memorial visible a folios 458-459 del cuaderno principal 2, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, trece (13) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 14, 15 y 18 de diciembre de 2017.

Inhábiles: 16 y 17 de diciembre de 2017.

Armenia, Quindío 13 de diciembre de 2017.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria